



BUIN, 05 FEB 2011

DECRETO AR. N° 97 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en la elaborar informe mensual de la ejecución presupuestaria de los programas sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto Ex. N° 3840 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que aprueba Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2011.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 63 de fecha 27 de Enero de 2011, enviado por el Director Suplente de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde (S) autorizar la contratación a honorarios de don Iván Palacios Muñoz, para prestar servicios de apoyo.
- 8.- La resolución del señor Alcalde Subrogante.
- 9.- Dejase establecido que la persona consignada cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.
- 10.- El Decreto Ex. N° 76 de fecha 14 de Enero de 2011, mediante el cual concede Feriado Legal al señor Alcalde, don Rodrigo Etcheverry Duhalde, , por 15 días a contar del 17 de Enero hasta el 04 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Cristopher Karamanoff Olgún – Administrador Municipal Suplente.
- 11.- El Decreto Ex. N° 151 de fecha 21 de Enero de 2011, mediante el cual concede Feriado Legal a doña Evangelina Alegría Olave – Secretaria Municipal, por 05 días a contar del 31 de Enero hasta el 04 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, nombrando como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso – Encargada de Recursos Humanos.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 31 de Enero de 2011, con don **IVAN ARTEMIO PALACIOS MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que efectúe la función específica que se señala en el N° 47 del área Dirección de Desarrollo Comunitario del Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

- Elaborar informe mensual de la ejecución presupuestaria de los programas sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario que tienen relación con los Convenios y aportes del SERNAM (Oficina de la Mujer y Centro de Atención a Hijos (as) de Madres Temporeras) y SENAME (Oficina de Protección de Derechos de la Infancia), durante el año 2010 y 2011, cuantificando los gastos en insumos y personal a honorarios.

2.- Don **IVAN ARTEMIO PALACIOS MUÑOZ**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 250.000.- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° el señor Director de Administración y Finanzas.

Se deja establecido que la persona consignada, deberá prestar dichos servicios fuera de su jornada ordinaria de trabajo.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se regulariza a partir del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**IRMA VARGAS REINOSO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

CKO/CKO/IVR/MEBH/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.
- Copia interesado.



**CHRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN**  
**ALCALDE (S)**